



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 117 — Año XV — Legislatura IV — 4 de junio de 1997

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón 4552

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 67/97, sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza 4552

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley reguladora de las tasas por inspecciones y controles sanitarios oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal 4553

2.2. Propositiones de Ley

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley aragonesa del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana 4558

Corrección de errores a la Proposición de Ley aragonesa del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana 4559

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 72/97, sobre las incompatibilidades de altos cargos de la Diputación General de Aragón	4559
Proposición no de Ley núm. 73/97, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado	4560
Proposición no de Ley núm. 77/97, sobre el Archivo de la Corona de Aragón	4561

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 38/97, sobre la concesión de ayudas establecidas en los planes de vivienda, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ordenación Territorial	4561
Proposición no de Ley núm. 74/97, sobre los niños y las niñas aragoneses desaparecidos, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	4561
Proposición no de Ley núm. 75/97, sobre la posible ubicación de una estación de esquí en el Sobrarbe, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	4562
Proposición no de Ley núm. 76/97, relativa a la ampliación de oferta educativa del Instituto de Enseñanza Secundaria Tubalcán, de Tarazona, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	4562
Proposición no de Ley núm. 78/97, sobre la creación de un comité de seguimiento del Plan estratégico de la nieve en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	4563
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	4564
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 67/97, sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	4564

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 323/97, relativa a la sentencia de readmisión de dos ginecólogos del hospital de Barbastro	4566
--	------

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 329/97, relativa a la demora en la aprobación del Decreto sobre artesanía alimentaria, para respuesta ante la Comisión Agraria	4566
--	------

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 324/97, relativa al convenio firmado entre cinco ayuntamientos turolenses, el MEC y la Diputación General de Aragón	4567
Pregunta núm. 325/97, relativa a las vacaciones escolares	4567
Pregunta núm. 326/97, relativa a la tramitación del expediente de Alcampo, S.A., ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio	4568
Pregunta núm. 327/97, relativa al mausoleo de Chiprana	4568
Pregunta núm. 328/97, relativa al II Convenio Nacional de Formación Continua	4568

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la pregunta núm. 362/96, relativa al porcentaje de participación económica del Departamento de Educación y Cultura en el mantenimiento de la red de bibliotecas comarcales de Aragón	4569
Respuesta escrita a la pregunta núm. 62/97, relativa al derribo por parte del Ayuntamiento de Barbastro de la última puerta del antiguo recinto amurallado de la ciudad	4570
Respuesta escrita a la pregunta núm. 131/97, relativa al plan de ESO para el valle de Benasque	4570
Respuesta escrita a la pregunta núm. 153/97, relativa al hospital de Jaca	4570

Respuesta escrita a la pregunta núm. 159/97, relativa a la nueva carretera entre La Cartuja y Pastriz, de Zaragoza	4571
Respuesta escrita a la pregunta núm. 160/97, relativa a la situación actual del proyecto de carretera entre La Cartuja y Pastriz, en Zaragoza	4572
Respuesta escrita a la pregunta núm. 173/97, relativa a las actuaciones realizadas por el Gobierno de Aragón en relación con el incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas»	4572

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional	4573
---	------

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Promoción Económica y Asuntos Económicos ante la Comisión de Economía	4573
Solicitud de comparecencia del Director General del Agua ante la Comisión de Ordenación Territorial	4573
Solicitud de comparecencia del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo ante la Comisión de Ordenación Territorial	4573

6.1.3. Otras comparecencias

Solicitud de comparecencia del Presidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón ante la Comisión Institucional	4574
Solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la Comisión Institucional	4574

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 28 de noviembre de 1996.	4574
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 12 de febrero de 1997.	4576
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 14 de febrero de 1997.	4577
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 20 de febrero de 1997.	4578

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Modificación de representantes del Grupo Parlamentario Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón	4579
--	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Proposiciones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1997.

Zaragoza, 22 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación del Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo con las funciones de asesoramiento, coordinación y seguimiento de la cooperación aragonesa para el desarrollo de los países más empobrecidos, en el año 1997.

Dicho Consejo contará con la participación de instituciones y asociaciones aragonesas comprometidas con estos proyectos.»

Zaragoza, 22 de mayo de 1997.

El Presidente de la Comisión de
Peticiones y Derechos Humanos
JOSE MARION OSANZ

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 67/97, sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 67/97, sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 67/97, sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar cuantas medidas y acciones políticas se requieran para mejorar las condiciones de impartición de las prácticas de los estudiantes de Medicina de nuestra Universidad, y a realizar una nueva distribución de las plazas de profesores asociados médicos en los diversos hospitales y centros de salud que compondrán la red asistencial del Sistema Aragonés de Salud, con objeto de mejorar la formación práctica de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Todas estas medidas deberán formar parte de un nuevo plan de estudios para la licenciatura de Medicina, adaptado a los requerimientos sociales y científicos actuales y homologable con la normativa de la Unión Europea.»

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
ANTONIO BORRAZ ARIÑO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley reguladora de las tasas por inspecciones y controles sanitarios oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley reguladora de las tasas por inspecciones y controles sanitarios oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal, publicado en el BOCA núm. 88, de 5 de febrero de 1997.

Zaragoza, 16 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley reguladora de las tasas por inspecciones y controles sanitarios oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal, integrada por los Diputados D. Manuel Guedea Martín, del G.P. Popular; D. Simón Casas Mateo, del G.P. Socialista; D. José María Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés; D. Jesús Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y D. Chesús Yuste Cabello, del G.P. Mixto, ha estudiado con todo detenimiento el citado Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Se procede a la votación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley.

Artículo 1:

Con las enmiendas núms. 1, del G.P. del Partido Aragonés, y 2 y 3, del G.P. Socialista, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, en el sentido de aceptar el texto de la enmienda núm. 1, suprimiendo la expresión «del tributo» en el título del artículo, así como en el párrafo 1 sustituir la expresión «con objeto» por «con la finalidad», suprimiendo la última frase «en los términos señalados en esta Ley». Asimismo, en el párrafo 2 de este artículo se sustituye «el tributo» por «la tasa».

Artículo 2:

Con las enmiendas núms. 4, del G.P. del Partido Aragonés, 5, 6, 8, 9 y 10, del G.P. Socialista, y el texto del Proyecto de Ley, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, en

el sentido de admitir el texto de la enmienda núm. 4 y como último párrafo el texto de la enmienda núm. 10, añadiendo la frase «y de caza para el propio consumo del cazador».

En base al artículo 130.7 del Reglamento de la Cámara, la Ponencia por unanimidad acuerda añadir en el artículo 2, tras «veterinarios», la expresión «u otros facultativos». Asimismo, en el apartado 1 se aprueba por unanimidad sustituir la palabra «équidos» por «solípedos-équidos». Posteriormente, se reordenan los apartados de este artículo.

Asimismo, en base al artículo 130.7 del Reglamento de la Cámara, se acuerda añadir al final del apartado g) del punto 1 de este artículo la frase siguiente: «excepto los posibles controles realizados en establecimientos destinados a la venta a consumidores finales».

La enmienda núm. 7, del G.P. Socialista, se retira.

Artículo 3:

Con la enmienda núm. 11, del G.P. del Partido Aragonés, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, en el sentido de aceptar el texto de la enmienda, añadiendo el párrafo 4 del Proyecto de Ley.

Artículo 4:

En base al artículo 130.7 del Reglamento de la Cámara, las Ponencia por unanimidad introduce las siguiente modificaciones a este artículo:

En el primer párrafo, introducir, después de «tasas reguladas en esta Ley», las siguientes palabras: «los administradores, interventores o liquidadores de». Asimismo, la referencia al «artículo 40.2 de la Ley General Tributaria» quedará: «artículo 40 de la Ley General Tributaria».

Artículo 5:

Se aprueba por unanimidad la enmienda núm. 12, del G.P. Socialista.

Artículo 6:

La enmienda núm. 13, del G.P. del Partido Aragonés, se aprueba por unanimidad y, en concordancia con la misma, se aprueba por unanimidad la enmienda núm. 17, presentada al artículo 9.

Artículo 7:

Se aprueba por unanimidad la enmienda núm. 14, del G.P. del Partido Aragonés.

En base al artículo 130.7 del Reglamento de la Cámara, la Ponencia acuerda por unanimidad que los apartados a), b) y c) del párrafo 1 pasan a ser A), B) y C).

Artículo 8:

Se retiran las enmiendas núms. 15, del G.P. Socialista, y 16, del Partido Aragonés.

La Ponencia, por unanimidad, de acuerdo con el artículo 130.7 del Reglamento de las Cortes, acuerda suprimir la enumeración de normas que contiene este artículo, introduciéndose un nuevo párrafo, quedando el artículo de la forma siguiente:

«Artículo 8.— Reglas relativas a la acumulación de liquidaciones.

1. Cuando se produzca la integración en un mismo establecimiento de todas o algunas de las fases u operaciones señaladas en los artículos anteriores, cuya ins-

pección o control determinan el devengo de la tasa, procederá la acumulación de las cuotas correspondientes a cada uno de dichos conceptos.

2. En el caso de carnes frescas, y siempre que se refiera a la misma partida, cuando en un mismo establecimiento se realice el sacrificio, despiece y almacenamiento, o el sacrificio y despiece, se devengará únicamente la tasa correspondiente por concepto de sacrificio. Cuando en un mismo establecimiento se realice el despiece y almacenamiento, se devengará únicamente la tasa correspondiente a despiece.»

Artículo 9:

La Ponencia, por unanimidad, en base al artículo 130.7 del Reglamento, acuerda sustituir en el párrafo 1 la expresión «se percibirá una cuota de 182 pesetas por tonelada resultante de la operación de sacrificio, o la que en su caso resulte según lo previsto en el apartado 4 de este artículo» por la siguiente: «se percibirá una cuota según lo previsto en el apartado 4 de este artículo o, en su defecto, 182 pesetas por tonelada resultante de la operación de sacrificio».

Artículo 10:

Con las enmiendas núms. 18, del G.P. del Partido Aragonés; 19, del G.P. Popular, y el texto del Proyecto de Ley se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, manteniendo el texto del Proyecto en el punto 1, quedando el resto del artículo como el texto de la enmienda núm. 18, sustituyendo en el punto 2 de la enmienda «Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón» por «Administración de la Comunidad Autónoma», así como en el punto 3 se suprime el siguiente texto: «5/1995, de 20 de noviembre».

Asimismo, la Ponencia, por unanimidad, acuerda introducir un nuevo párrafo 4, con el siguiente texto:

«4. A efectos de computar el ingreso a realizar en la Administración de la Comunidad Autónoma del importe resultante de las correspondientes liquidaciones, se deducirán y reembolsarán al establecimiento correspondiente, en los términos, niveles y categorías que señale el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, los gastos de carácter administrativo y de asistencia del personal auxiliar veterinario derivados de la colaboración de empresas y entidades, con los siguientes límites:

A) En relación a gastos administrativos el límite se fija en 43 pesetas por tonelada o, en su caso, por unidad sacrificada, conforme al siguiente cuadro:

Unidades	Cuota de la reducción por gastos administrativos (pesetas/unidad)
De bovino mayor con más de 218 kg. de peso por canal	11
De terneros con menos de 218 kg. de peso por canal	7,50
De porcino comercial de más de 12 kg. de peso por canal	3,20
De porcino ibérico y cruzado de más de 12 kg. de peso en canal	4,75
De lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	0,28
De corderos de menos de 12 kg. de peso por canal	0,28
De corderos de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	0,50
De ovino mayor con más de 18 kg. de peso por canal	0,80
De cabrito lechal de menos de 12 kg. de peso por canal	0,20
De caprino de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	0,50
De caprino mayor, de más de 18 kg. de peso por canal	0,83
De ganado caballar	6,27
De aves de corral	0,07

B) En relación a gastos derivados de la colaboración de personal auxiliar veterinario, el límite se fija en 391 pesetas por tonelada para los animales de abasto y 120 por tonelada para aves de corral o, en su defecto, por unidad sacrificada, conforme al siguiente cuadro:

Unidades	Costes suplidos máximos por Aux. Veterinarios (por unidad sacrificada)
De bovino mayor con más de 218 kg. de peso por canal	101
De terneros con menos de 218 kg. de peso por canal	69,3
De porcino comercial de más de 12 kg. de peso por canal	29
De porcino ibérico y cruzado de más de 12 kg. de peso en canal	43
De lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	2,6
De corderos de menos de 12 kg. de peso por canal	2,6
De corderos de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	4,7
De ovino mayor con más de 18 kg. de peso por canal	7,3
De cabrito lechal de menos de 12 kg. de peso por canal	1,9
De caprino de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	4,7
De caprino mayor, de más de 18 kg. de peso por canal	7,5
De ganado caballar	57
De aves de corral	0,20.»

Artículo 12:

Por unanimidad de la Ponencia, se acuerda añadir en el párrafo 1, tras «artículo 2.1,d), «y g».

Se aprueba por unanimidad un texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 20, G.P. del Partido Aragonés, que postula la creación de cuatro disposiciones adicionales nuevas. Dicho texto transaccional consiste en lo siguiente:

— Sustituir la disposición transitoria del Proyecto por el texto del párrafo 1.º de la enmienda núm. 20, sustituyendo la referencia al artículo 2.3 por «artículo 2.1,d).»

— Sustituir la disposición final primera del Proyecto por el párrafo 2.º de la enmienda núm. 20.

— Se mantiene la disposición final segunda del Proyecto de Ley, retira el párrafo 3.º de la enmienda 20, suprimiendo la referencia al artículo 7 de la Directiva 96/43.

— Se introduce una nueva disposición final segunda bis con el párrafo 4.º de la enmienda núm. 20, sustituyendo el plazo de «veinte días» por «dos meses».

Las enmiendas núms. 21 y 22, del G.P. del Partido Aragonés, se retiran.

Con la enmienda núm. 23, del G.P. del Partido Aragonés, presentada a la disposición final primera, se aprueba por unanimidad un texto transaccional, quedando el texto siguiente:

«Disposición final tercera.— La presente Ley entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón».

Exposición de motivos:

Se aprueba por unanimidad la enmienda núm. 24, del G.P. Popular.

Se aprueba asimismo por unanimidad la enmienda núm. 25, del G.P. Socialista.

En base al artículo 130.7 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Ponencia, por unanimidad, introduce el siguiente texto al comienzo de la exposición de motivos:

«La Constitución española, en su artículo 148, apartado 7.º, posibilita que las Comunidades Autónomas puedan asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la

economía; e igualmente en sanidad e higiene, de acuerdo con el apartado 21.º del mencionado precepto.»

Asimismo, la Ponencia, por unanimidad, admite las correcciones técnicas de la Letrada que asiste a la misma, hechas a la exposición de motivos:

— En el primer párrafo donde dice «artículo 35, Uno, 8 y 20», sustituir por «artículo 35, Uno, 12 y 40

— En el tercer párrafo, suprimir la expresión «por el procedimiento de urgencia».

Zaragoza, 16 de mayo de 1997.

Los Diputados
MANUEL GUEDEA MARTIN
SIMON CASAS MATEO
JOSE MARIA BESCOS RAMON
JESUS LACASA VIDAL
CHESUS YUSTE CABELLO

ANEXO

Proyecto de Ley reguladora de las tasas por inspecciones y controles sanitarios oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 148, apartado 7.º, posibilita que las Comunidades Autónomas puedan asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía; e igualmente en sanidad e higiene, de acuerdo con el apartado 21.º del mencionado precepto. Por su parte, el artículo 35, Uno, 12 y 40 del Estatuto de Autonomía de Aragón confiere a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, así como en sanidad e higiene.

Consecuentemente con lo anterior, por Real Decreto 331/1982, de 15 de enero, se transfirieron a la Diputación General de Aragón ciertas competencias en materia de sanidad, entre las que se comprendieron, en el apartado A) 5, h) de su Anexo I, las relativas al «control sanitario de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y venta de alimentos [...] relacionados directa o indirectamente con la alimentación humana».

A la vista de lo que antecede, y dado el carácter de tributo propio de las CC.AA. que tienen las tasas vinculadas a los servicios transferidos a las mismas, según lo señalado en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), y para dar cumplimiento a la exigencia del principio de legalidad, tanto para la creación como para la modificación de tales tributos, se hace necesario que por las Cortes de Aragón se regule, por la presente Ley, la aplicación de la «Tasa por Inspecciones y Controles Sanitarios Oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal», cuya exacción viene asimismo instada por las propias circunstancias que propician la tramitación de esta norma, y entre las que cabe señalar:

Por una parte, la obligada aplicación de la Directiva del Consejo de la Comunidad Europea 93/118/CE, de 22 de diciembre de 1993, por la que se modifica la **Directiva 85/73/CEE** del

Consejo (relativa a la financiación de las inspecciones y controles veterinarios de los productos de origen animal contemplados en el Anexo A de la Directiva 89/662/CEE), así como de la Directiva 90/675/CEE, que establece la necesidad de que todos los Estados miembros fijen las tasas a percibir por las inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y carnes de aves de corral, de acuerdo con los criterios señalados en la propia Directiva, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos fundamentales:

a) Garantizar una protección sanitaria uniforme del consumidor en cuanto a la calidad del producto.

b) Mantener la libre circulación de los productos dentro de la Unión Europea, con garantías de calidad similares, tanto para el consumo nacional de los productos comercializados en el mercado interior de cada Estado miembro como para los procedentes de terceros Estados.

c) Evitar distorsiones en la competencia de los distintos productos sometidos a las reglas de organización común de los mercados.

Más recientemente, la Directiva 96/43/CE del Consejo abunda en los mismos planteamientos y extiende las necesidades de control a otras producciones animales, estableciendo distintos ámbitos temporales para su aplicación, lo que determina la delegación legislativa contenida en la disposición final primera de esta Ley.

Por otro lado, se ha de señalar que por Acuerdo del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC.AA., publicado en el BOE n.º 62, de 12 de marzo de 1992, se aprobaron las Bases para la homologación de las referidas tasas, sin que hasta la fecha la Comunidad Autónoma de Aragón haya concretado la norma que sustancia aquel compromiso.

En consideración a lo expuesto, y de acuerdo con las motivaciones contenidas en los precedentes citados, se aprueba la presente Ley Reguladora de las Tasas por Inspecciones y Controles Sanitarios Oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal, que agrupa y sustituye a los distintos gravámenes percibidos por estos conceptos.

Artículo 1.— Objeto y ámbito territorial.

1. Es objeto de la presente Ley la regulación de la tasa por la prestación de servicios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante actuaciones de inspección y control sanitario de carnes frescas y otros productos de origen animal destinados al consumo humano, con la finalidad de salvaguardar la salud.

2. La tasa se exigirá por la realización de los servicios de inspección, control y análisis, en los locales y establecimientos de sacrificio o manipulación o depósito dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 2.— Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la presente tasa, la prestación de los servicios de inspección, control y análisis por veterinarios u otros facultativos autorizados por la Diputación General de Aragón en relación a actividades de sacrificio, despiece y almacenamiento, gravando:

a) La inspección «ante mortem» y «post mortem» para la obtención de carnes frescas de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, solípedos-équidos, conejos y aves de corral.

b) La inspección y control de animales procedentes de actividades cinegéticas, así como los procedentes de piscifactorías, criaderos de crustáceos y moluscos y demás animales destinados al consumo humano.

c) El marcado y estampillado de canales, piezas de despiece y despojos destinados al consumo humano.

d) Los controles en los establecimientos de almacenamiento y despiece de carnes frescas para el consumo humano, excepto las pequeñas existencias depositadas en locales, con destino a la venta a consumidores finales.

e) Análisis e investigación de residuos en animales, carnes frescas y productos de origen animal en la forma prevista por la normativa vigente.

f) Expedición de certificaciones de inspección sanitaria.

g) Inspección, control y análisis de otros productos de origen animal destinados al consumo humano, excepto los posibles controles realizados en establecimientos destinados a la venta o consumidores finales.

2. No estarán sujetas a esta tasa las actuaciones de inspección sanitaria que se realicen sobre animales sacrificados en domicilios particulares cuyo destino sea el consumo familiar, y de caza para el propio consumo del cazador.

Artículo 3.— Sujeto pasivo contribuyente y sujeto pasivo sustituto.

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas para las que se realicen los servicios descritos en el artículo anterior.

2. Son sujetos pasivos de la tasa, en calidad de sustitutos del contribuyente, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, titulares de industrias o establecimientos donde se efectúen las operaciones y controles gravados por el tributo. Los sustitutos deberán cargar o repercutir separadamente el importe de la tasa en la factura que expidan a los ganaderos o propietarios de la carne y procederán a realizar el ingreso en la Comunidad Autónoma, conforme a la presente Ley y normas que la desarrollen.

3. En todo caso, tendrán igualmente la condición de sujetos pasivos las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de tributación.

Artículo 4.— Responsables de la percepción del tributo.

Serán responsables subsidiarios de las deudas tributarias derivadas de la exacción de las tasas reguladas en esta Ley los administradores, interventores o liquidadores de las personas y entidades a las que se refiere el artículo 40 de la Ley General Tributaria, en los términos allí previstos.

Igualmente, serán responsables subsidiarios los titulares de los establecimientos donde se expidan las carnes y demás productos animales al consumidor final, aun cuando sea en forma de producto cocinado y condimentado, siempre que no se justifique suficientemente su origen o procedencia.

Artículo 5.— Devengo del tributo.

1. La tasa se devengará en el momento en que se inicien las actividades de inspección y control sanitario en los establecimientos o instalaciones en que se desarrollen las mismas, sin perjuicio de que se exija su previo pago, cuando el procedimiento tributario se inicie a solicitud del sujeto pasivo.

2. En el caso de que en un mismo establecimiento se realicen en forma sucesiva las operaciones de sacrificio, despiece y almacenamiento, o dos de ellas en fases igualmente sucesivas, el total de la tasa a percibir se hará efectiva, de manera acumulada, al comienzo del proceso, con independencia del momen-

to del devengo de las cuotas correspondientes y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8.

3 [nuevo]. Procederá el reembolso de la tasa a solicitud del sujeto pasivo cuando la actuación administrativa no llegara a realizarse por causas no imputables a éste.

Artículo 6.— Lugar de realización del hecho imponible.

1. Se entenderá realizado el hecho imponible en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón cuando en el mismo radiquen las instalaciones o establecimientos en los que se sacrifican los animales, se practiquen los análisis, se despiecen las canales, se almacenen las carnes, o, en general, se encuentren las instalaciones, piscifactorías, criaderos y explotaciones análogas desde las que se realicen las entregas de los productos de origen animal. [Suprimida la última frase.]

2. [Suprimido por la Ponencia.]

Artículo 7.— Cuota tributaria.

1. La tasa principal se exigirá por aplicación de las siguientes tarifas en relación al número de animales sacrificados y peso real de la carne, conforme a lo que a continuación se expone:

A) En inspección y control de sacrificio de animales, las cuotas se determinarán en función del número de animales sacrificados, comprendiendo estampillados de canales e investigación de residuos, conforme a las siguientes tablas:

a) Para ganado:

Clase de ganado	Cuota por animal sacrificado (pesetas)
BOVINO	
Mayor con más de 218 kg. de peso por canal	300
Menor con menos de 218 kg. de peso por canal	167
SOLIPEDOS/EQUIDOS	293
PORCINO	
Comercial de más de 12 kg. de peso por canal	86
Lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	11
OVINO Y CAPRINO	
Con más de 18 kg. de peso por canal	33
Entre 12 y 18 kg. de peso por canal	23
De menos de 12 kg. de peso por canal	11

b) Para las aves de corral, que no tengan la consideración de caza de granja:

Clase de ganado	Cuota por animal sacrificado (pesetas)
Para aves adultas con más de 5 kg. de peso/canal	2,60
Para aves de engorde con más de 2,5 kg. de peso/canal	1,30
Para pollos, gallinas y demás aves de corral de engorde con menos de 2,5 kg. de peso/canal	0,67
Para gallinas de reposición	0,67

B) En inspección y control en salas de despiece, incluido el etiquetado y marcado de piezas, la tarifa se fija en 200 pesetas por tonelada de peso real de la carne, antes del despiece.

C) En inspección y control de almacenamiento la tarifa se fija en 200 pesetas por tonelada desde el momento que sea exigible de acuerdo con la disposición transitoria.

2. Además se exigirá una tasa adicional de 48 pesetas por tonelada, en concepto de Gastos Administrativos inhe-

rentes a las actividades desarrolladas para la práctica de las inspecciones y controles sanitarios en establecimientos dedicados al sacrificio de ganado, computándose a tal efecto el peso en canal de los animales sacrificados.

En principio, y salvo solicitud escrita en contrario, se liquidará la tasa teniendo en consideración los pesos medios en canal de cada tipo de animal, conforme a las cuantías por cabeza o unidad que se contienen la siguiente tabla:

Unidades	Cuota Gastos Activos por unidad (ptas.)
De bovino mayor con más de 218 kg. de peso por canal	12,40
De terneros con menos de 218 kg. de peso por canal	8,50
De porcino comercial de más de 12 kg. de peso por canal	3,60
De porcino ibérico y cruzado de más de 12 kg. de peso en canal	5,30
De lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	0,30
De corderos de menos de 12 kg. de peso por canal	0,30
De corderos de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	0,60
De ovino mayor con más de 18 kg. de peso por canal	0,90
De cabrito lechal de menos de 12 kg. de peso por canal	0,25
De caprino de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	0,57
De caprino mayor de más de 18 kg. de peso por canal	0,93
De ganado caballar	7,00
De aves de corral	0,08

3. De acuerdo con lo señalado en la Disposición Final Primera, el Gobierno de Aragón podrá fijar las cuotas tributarias aplicables a la inspección, análisis o control de otras categorías de carnes frescas, tales como conejos, codornices y otras aves de caza de granja, así como a los productos procedentes de otras actividades cinegéticas, de piscifactorías y criaderos de crustáceos, moluscos y demás productos de origen animal destinados al consumo, para lo que deberá tener en consideración tanto la estructura de las tarifas reguladas en esta Ley y el conjunto de operaciones sometidas a control, su integración o desagregación, el peso, número de unidades o cantidad global de productos inspeccionados, así como la normativa de la Unión Europea sobre la materia y el coste global real necesario para dicho control e inspección de los señalados productos.

Artículo 8.— Reglas relativas a la acumulación de liquidaciones.

1. Cuando se produzca la integración en un mismo establecimiento de todas o algunas de las fases u operaciones señaladas en los artículos anteriores, cuya inspección o control determinan el devengo de la tasa, procederá la acumulación de las cuotas correspondientes a cada uno de dichos conceptos.

2 [nuevo]. En el caso de carnes frescas, y siempre que se refiera a la misma partida, cuando en un mismo establecimiento se realice el sacrificio, despiece y almacenamiento, o el sacrificio y despiece, se devengará únicamente la tasa correspondiente por concepto de sacrificio. Cuando en un mismo establecimiento se realice el despiece y almacenamiento se devengará únicamente la tasa correspondiente a despiece.

Artículo 9.— Atribución del importe de las cuotas por investigación de residuos.

1. En el supuesto de que por parte de los servicios dependientes de la Comunidad Autónoma se lleven a cabo, de forma independiente, análisis o investigaciones de residuos de ani-

males sacrificados en otra Comunidad, por no disponer la misma de laboratorios homologados oficialmente en los que se practiquen los métodos de análisis previstos en las reglamentaciones técnico-sanitarias sobre la materia, dictadas por el Estado o catalogadas de obligado cumplimiento en virtud de normas emanadas de la Unión Europea, se percibirá una cuota según lo previsto en el apartado 4 de este artículo o, en su defecto, 182 pesetas por tonelada resultante de la operación de sacrificio, y de acuerdo con las reglas por las que se regula la liquidación de cuotas y aun cuando la operación se realice por muestreo.

2. El ingreso de la cuota correspondiente, así como de los gastos de envío de las muestras carnes o vísceras a analizar, una vez seleccionadas por el personal técnico facultativo, correrán a cargo del solicitante de dichos análisis o investigaciones.

3. [Suprimido por la Ponencia.]

4. En cualquier caso, el importe de las cuotas de 182 pesetas por tonelada, reguladas en este artículo, se concretará, siempre que sea posible, con referencia a los pesos medios de los canales obtenidos del sacrificio de los animales que se contienen en la siguiente escala, con indicación de la cuota por unidad:

Unidades	Cuota por unidad (ptas.)
De bovino mayor con más de 218 kg. de peso por canal	47
De terneros con menos de 218 kg. de peso por canal	32
De porcino comercial de más de 12 kg. de peso por canal	14
De porcino ibérico y cruzado de más de 12 kg. de peso en canal	20
De lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	1,20
De corderos de menos de 12 kg. de peso por canal	1,20
De corderos de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	2,20
De ovino mayor con más de 18 kg. de peso por canal	3,40
De cabrito lechal de menos de 12 kg. de peso por canal	0,90
De caprino de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	2,2
De caprino mayor, de más de 18 kg. de peso por canal	3,50
De ganado caballar	27
De aves de corral	0,30

Artículo 10.— Liquidación e ingreso.

1. El ingreso se realizará, en cada caso, mediante autoliquidación del sujeto pasivo: contribuyente o sustituto del mismo, en la forma y plazos que se establezcan reglamentariamente.

2. Las liquidaciones se registrarán en un libro oficial habilitado al efecto y autorizado por la Administración de la Comunidad Autónoma. La omisión de este requisito será constitutiva de infracción tributaria y dará origen a la imposición de las sanciones de orden tributario que corresponda, con independencia de las que puedan derivarse por la comisión de infracciones en el orden sanitario.

3. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Administración Autónoma de Aragón, conforme a su Ley reguladora.

4 [nuevo]. A efectos de computar el ingreso a realizar en la Administración de la Comunidad Autónoma del importe resultante de las correspondientes liquidaciones, se deducirán y reembolsarán al establecimiento correspondiente, en los términos, niveles y categorías que señale el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, los gastos de carácter administrativo y de asistencia del personal auxiliar veterinario derivados de la colaboración de empresas y entidades, con los siguientes límites:

A) En relación a gastos administrativos el límite se fija en 43 pesetas por tonelada o, en su caso, por unidad sacrificada, conforme al siguiente cuadro:

Unidades	Cuota de la reducción por Gastos Administrativos (pesetas/unidad)
De bovino mayor con más de 218 kg. de peso por canal	11
De terneros con menos de 218 kg. de peso por canal	7,50
De porcino comercial de más de 12 kg. de peso por canal	3,20
De porcino ibérico y cruzado de más de 12 kg. de peso en canal	4,75
De lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	0,28
De corderos de menos de 12 kg. de peso por canal	0,28
De corderos de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	0,50
De ovino mayor con más de 18 kg. de peso por canal	0,80
De cabrito lechal de menos de 12 kg. de peso por canal	0,20
De caprino de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	0,50
De caprino mayor, de más de 18 kg. de peso por canal	0,83
De ganado caballar	6,27
De aves de corral	0,07

B) En relación a gastos derivados de la colaboración de personal auxiliar veterinario, el límite se fija en 391 pesetas por tonelada para los animales de abasto y 120 por tonelada para aves de corral o, en su defecto, por unidad sacrificada, conforme al siguiente cuadro:

Unidades	Costes suplidos máximos por Aux. Veterinarios (por unidad sacrificada)
De bovino mayor con más de 218 kg. de peso por canal	101
De terneros con menos de 218 kg. de peso por canal	69,3
De porcino comercial de más de 12 kg. de peso por canal	29
De porcino ibérico y cruzado de más de 12 kg. de peso en canal	43
De lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	2,6
De corderos de menos de 12 kg. de peso por canal	2,6
De corderos de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	4,7
De ovino mayor con más de 18 kg. de peso por canal	7,3
De cabrito lechal de menos de 12 kg. de peso por canal	1,9
De caprino de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	4,7
De caprino mayor, de más de 18 kg. de peso por canal	7,5
De ganado caballar	57
De aves de corral	0,20

Artículo 11.— Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones correspondien-

tes, se estará, en cada caso, a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título II de la Ley General Tributaria y normas concordantes.

Artículo 12.— Exenciones, bonificaciones y deducciones.

1. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 2.1, d) y g), y en el artículo 10, sobre las cuotas que resulten de las liquidaciones practicadas, según las reglas contenidas en los artículos anteriores, no podrán establecerse exención, deducción, ni bonificación alguna, cualquiera que sea el titular de las explotaciones o el lugar en que se encuentren ubicadas.

2. El importe de la tasa correspondiente tampoco podrá ser objeto de restitución a terceros a causa de la exportación de las carnes, ya sea en forma directa o indirecta.

DISPOSICION TRANSITORIA

La tasa por almacenamiento a que se refiere el artículo 2.1,d) no será exigible hasta tanto se desarrolle el Anexo de la Directiva 93/118 de la UE y se ponga en vigor por acuerdo del Gobierno de Aragón.

DISPOSICION DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor de esta Ley, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se autoriza al Gobierno para que, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Directiva 96/43, de 26 de junio de 1996 de la UE, fije las tasas correspondientes a otros productos de origen animal a que se refiere el párrafo 3 del artículo 7, con los límites y requisitos contenidos en dicha Directiva y en la presente Ley.

Segunda.— Los elementos cuantificadores de la tasa regulada en esta Ley podrán ser modificados, para su adecuación, por las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segunda bis.— El Gobierno de Aragón, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente Ley, procederá a aprobar las normas reglamentarias sobre modelos de liquidación, plazo y forma de ingresos y demás aspectos complementarios que permitan la exacción del tributo.

Tercera.— La presente Ley entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2.2. Proposiciones de Ley

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley aragonesa del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha conocido la certificación remitida por el Sr.

Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General, por el que expresa su criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley aragonesa del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 112, de 12 de mayo.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Manuel Giménez Abad, Secretario del Gobierno de Aragón,
CERTIFICO: Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Se acuerda:

Primero.— Expresar su criterio desfavorable a la toma en consideración por las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley aragonesa del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por considerar que en una materia de esta naturaleza debe ser el Gobierno de Aragón quien presente a las Cortes de Aragón una iniciativa parlamentaria —que ya ha sido anunciada y cuya elaboración se encuentra en un estado muy avanzado—, que responda a un modelo urbanístico acorde con las características propias y específicas de esta Comunidad Autónoma, modelo que no plantea la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista. Por otra parte, el Gobierno de Aragón estima que, al haberse recuperado, tras la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1996, entre otras normas, el Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y disponer la Comunidad Autónoma de Aragón de normativa urbanística en vigor, no se produce una situación de vacío legal ni, en consecuencia, de inseguridad jurídica que haga desaconsejable esperar un tiempo prudencial hasta que el Gobierno aragonés presente el correspondiente proyecto de ley que establezca una

regulación de la materia urbanística que tenga en cuenta las particularidades de esta Comunidad Autónoma.

Segundo.— Dar traslado de este acuerdo a las Cortes de Aragón».

Y para que así conste, y su remisión al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario del Gobierno de Aragón
MANUEL GIMENEZ ABAD

Corrección de errores en la publicación de la Proposición de Ley aragonesa del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Observado error en la publicación de la Proposición de Ley aragonesa de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 112, de fecha 12 de mayo de 1997, se procede a su subsanación:

Página 4.299.

Sección 2.^a, artículo 17, apartado 4.

Donde dice: «90 por 100», **debe decir:** «85 por 100».

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 72/97, sobre las incompatibilidades de altos cargos de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 72/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre las incompatibilidades de altos cargos de la Diputación General de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las incompatibilidades de altos cargos de la Diputación General de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El texto constitucional, en su artículo 103.3, determina que la Ley regulará el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de las funciones públicas. A su vez, el artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que por Ley de Cortes de Aragón se determinará el estatuto, las atribuciones y las incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Aragón. Para poder cumplir con este mandato estatutario es necesario crear el marco legal adecuado donde figure el régimen de dedicación e incompatibilidades de los miembros de la Diputación General. Esta prioridad se fundamenta en la necesidad de garantizar la independencia e imparcialidad de las decisiones que adopten los miembros del ejecutivo aragonés dentro de la ejemplaridad que debe comportar el ejercicio de sus funciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en el plazo de tiempo más breve posible, presente un Proyecto de Ley de incompatibilidades de los miembros de la Diputación General de Aragón en el que se recojan los siguientes criterios:

1.º El ámbito de aplicación de esta ley abarcará al Presidente y miembros del Consejo de Gobierno, a los Secretarios Generales Técnicos y a los Directores Generales de los Departamentos.

2.º Los miembros del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón estarán sujetos en su actividad a un régimen de dedicación exclusiva que entrañará una incompatibilidad absoluta con cualquier actividad privada de carácter profesional o mercantil. También se contemplará la incompatibilidad con cualquier otra función pública, salvo las referentes a las Cortes de Aragón, a los cargos electivos de las Corporaciones Locales y los puestos de representación de la Comunidad Autónoma en los Consejos de Administración de empresas u organismos con capital público.

3.º Los miembros del ejecutivo aragonés deberán realizar las declaraciones respecto a las actividades, empresas o sociedades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como una declaración de bienes que conformen su patrimonio personal.

4.º Durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, los altos cargos de la Diputación General de Aragón no podrán realizar actividades privadas relacionadas con expedientes sobre los que hayan dictado alguna resolución en el ejercicio de su cargo.

Zaragoza, 16 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 73/97, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 73/97, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el debate sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 1997, el PAR puso de manifiesto que los ingresos resultaban manifiestamente insuficientes, de manera que, tanto en ese año como en los sucesivos, sólo alcanzarían a cubrir los gastos de administración e inversiones mínimas.

Desde nuestro punto de vista, el futuro de la Comunidad Autónoma de Aragón sólo quedaría garantizado mediante la utilización de tres vías:

— revisión sustancial del sistema de la financiación de las Comunidades Autónomas, utilizando parámetros que favorezcan a Aragón;

— acuerdo o convenio bilateral previsto en el proyecto de reforma de Estatuto de Autonomía de Aragón, entonces en trámite; o

— grandes inversiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Cerrada la primera vía, es preciso concretar las posibilidades reales de nuestra Comunidad Autónoma en relación a las otras dos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Remita a dicha Cámara, antes del 1 de octubre de 1997, un informe sobre los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios de 1995 y 1996, limitado a los capítulos inversores, esto es los capítulos VI y VII, con expresión de las cantidades totales aprobadas en dicha Ley, en las partidas correspondientes, y la liquidación y pago total, con el detalle de la liquidación y pago de las grandes infraestructuras: autovía Somport-Sagunto, Huesca-Pamplona-Lleida, Renfe, estaciones de autobuses, AVE, obras hidráulicas, aeropuerto de Zaragoza.

2. Remita a las Cortes de Aragón, antes del 1 de octubre de 1997, información contrastada y fiable sobre la previsión de inversiones en los citados capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales del Estado, para los ejercicios de 1998 y 1999, con expresión detallada de las cantidades que se prevea comprometer para las citadas grandes infraestructuras en los citados años, a cuenta o no del acuerdo bilateral entre el Go-

bierno central y el Gobierno de Aragón a que se refiere el artículo 48 del Estatuto de Autonomía vigente.

3. De acuerdo con esas previsiones, el Gobierno de Aragón pueda anticiparse y realizar actuaciones complementarias que faciliten la expropiación de los terrenos, promoviendo convenios con el Estado y ayuntamientos, tanto para la redacción de proyectos técnicos como en actuaciones complementarias, teniendo en cuenta que se trata de infraestructuras cuya urgente realización ya estaba recogida en el Plan estratégico de Aragón.

Zaragoza, 19 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 77/97, sobre el Archivo de la Corona de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 77/97, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre el Archivo de la Corona de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 38/97, sobre la concesión de ayudas establecidas en los planes de vivienda, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Mixto, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 38/97, relativa a la concesión de ayudas establecidas en los planes de vivienda, publicada en el BOCA núm. 98, de 21 de marzo de 1997, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Archivo de la Corona de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante los problemas de «entendimiento» que atribuye el Gobierno central a los responsables de las Comunidades Autónomas afectadas para la constitución y creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón y por la preocupación y necesidad de crear dicho Patronato lo antes posible, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que impulse la convocatoria con carácter de urgencia de una reunión con los máximos responsables de los Gobiernos central, balear, catalán, Comunidad Valenciana y aragonés, a fin de llegar a un acuerdo para la puesta en marcha y creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 74/97, sobre los niños y las niñas aragoneses desaparecidos, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 74/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre los niños y las niñas aragoneses desaparecidos, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los niños y niñas aragoneses desaparecidos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En demasiadas ocasiones estamos asistiendo con impotencia y perplejidad a situaciones dramáticas, para niñas y niños aragoneses que, debido a la falta de entendimiento y a graves conflictos entre sus padres, sufren consecuencias dramáticas en sus propias vidas.

En particular, en los últimos años se conoce la existencia de denuncias, ocultaciones, desapariciones y secuestros de niñas y niños que no han sido devueltos al progenitor que ostentaba su custodia.

Recientemente en Zaragoza ha tenido lugar un hecho absolutamente lamentable al ser raptada por su padre biológico una niña que ha sido conducida supuestamente al país de origen del padre.

Sin perjuicio del trabajo realizado en su búsqueda por la policía y otras autoridades, al objeto de que no se vulneren los derechos de las niñas y niños aragoneses que sufren la tortura de verse alejados contra su voluntad del padre/madre que ostenta su tutela, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Comunidad Autónoma a realizar todas las gestiones necesarias para encontrar el paradero de las niñas y niños aragoneses que han sido alejados contra su voluntad del progenitor que ostenta la tutela.

Zaragoza, 19 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 75/97, sobre la posible ubicación de una estación de esquí en el Sobrarbe, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 75/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre la posible ubicación de una estación de esquí en el Sobrarbe, y ha acor-

dado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la posible ubicación de una estación de esquí en el Sobrarbe, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación General de Aragón, mediante el Plan estratégico de la nieve, va a contemplar una serie de inversiones a medio y largo plazo destinadas a estaciones de esquí. Es un hecho que estas estaciones promueven y contribuyen al impulso económico de las comarcas donde están establecidas como sucede en Jacetania, Ribagorza y las serranías turolenses.

Se ha tenido conocimiento de las intenciones de diversos municipios del Sobrarbe de promover la realización de estudios para la ubicación de una estación de esquí alpino en el Sobrarbe. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente,

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a contemplar en el Plan estratégico de la nieve la realización de estudios y posibles inversiones necesarias para la ubicación de una estación de esquí alpino en la comarca del Sobrarbe.

Zaragoza, 20 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 76/97, relativa a la ampliación de oferta educativa del Instituto de Enseñanza Secundaria Tubalcaín, de Tarazona, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm.

76/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la ampliación de oferta educativa del Instituto de Enseñanza Secundaria Tubalcaín, de Tarazona, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ampliación de oferta educativa del Instituto de Enseñanza Secundaria Tubalcaín, de Tarazona, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la ciudad de Tarazona en el curso 95/96, se produjo la fusión de los antiguos Instituto de F.P. Adolfo Pina e Instituto de Bachillerato Jesús Rubio, conformando el nuevo IES Tubalcaín.

En el curso 96/97, el MEC contemplaba para dicho IES los bachilleratos de Humanidades y Tecnológico. En diversas reuniones mantenida entre el MEC y los Consejos Escolares del IES y Municipal, la Dirección provincial del MEC de Zaragoza asumió además la defensa del Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza ante el Ministerio en Madrid. Así mismo, se manifestó el Pleno de la corporación municipal.

La situación estaba tan clara que, incluso, la revista *La Carpeta* (número 49, de abril de 1997), editada por el propio MEC, la DGA y la CAI, dedicada a la oferta educativa aragonesa para el curso 97/98, informa de que el IES de Tarazona tiene concedidos los tres bachilleratos.

Sin embargo, el 24 de abril de 1997, el MEC comunica al IES que solamente concede dos bachilleratos, con la novedad de que cambia el Tecnológico por el de Ciencias de la Naturaleza.

En las comarcas cercanas de Borja y Agreda (Soria) también se ofertan esos dos bachilleratos y se necesita que se oferte además el Tecnológico, ya que Tarazona ha recibido tradicionalmente alumnado de estas comarcas vecinas, para cursar estudios profesionales de carácter técnico. Todo ello no supondrían desembolso económico para el MEC, pues actualmente se dispone de toda la infraestructura necesaria, tanto humana como material; ya que, desde los años 50, el Instituto dispone de unas excelentes instalaciones y equipamientos (talleres y máquinas).

Además, Tarazona cuenta con suficiente alumnado para poder tener los tres bachilleratos.

No debemos perder de vista la perspectiva de que al tratarse de una comarca occidental se ve sometida a la «competencia» que ejerce la vecina Tudela (Navarra).

Por ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Con carácter de urgencia, realice las gestiones oportunas ante el MEC, a fin de que se contemple para el IES Tubalcaín, de Tarazona, una oferta educativa de tres bachilleratos: Humanidades, Tecnológico y Ciencias de la Naturaleza.

2. Plantee al MEC que dicha oferta será efectiva para el curso 1997/1998, a fin de que pueda contemplarse dentro de las transferencias de Educación no universitaria.

Zaragoza, 21 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 78/97, sobre la creación de un comité de seguimiento del Plan estratégico de la nieve en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 78/97, presentada por el G.P. Mixto, sobre la creación de un comité de seguimiento del Plan estratégico de la nieve en Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un comité de seguimiento del Plan estratégico de la nieve en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 22 de julio de 1996, en el *Boletín Oficial de Aragón*, se publicó el Anuncio del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento por el que se adjudica el procedimiento negociado relativo a la elaboración del Plan estratégico de la nieve en Aragón.

Con independencia de este hecho, la DGA ha impulsado obras de ampliación de los remontes de las estaciones de esquí de Panticosa, Formigal y Cerler, que han entrado en funcionamiento en la pasada temporada de esquí. Estas inversiones fueron anunciadas en el contexto del citado Plan estratégico de la nieve.

Por parte del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento se han anunciado nuevas inversiones en las estaciones de esquí aragonesas y la posible creación de un comité de seguimiento del Plan estratégico, cuya constitución no ha sido formalizado hasta la fecha.

Considerando la importancia de que las actuaciones en este campo se realicen analizando los impactos territoriales y ambientales y que para ello todos los sectores implicados estén presentes, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cree en el plazo máximo de tres meses un comité de seguimiento del Plan estratégico de la nieve, que asegure que en la elaboración y seguimiento del citado plan se cuente con una correcta participación pública de las diferentes administraciones, de las empresas explotadoras de las estaciones de esquí y de los sectores sociales implicados. Entre estos últimos deberán necesariamente incorporarse especialistas de la Universidad de Zaragoza en materia ambiental y territorial, del Instituto Pirenaico de Ecología y representantes de las principales entidades conservacionistas de Aragón.

Zaragoza, 23 de mayo de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, el Presidente de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón, publicada en el BOCA núm. 89, de 11 de febrero de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un Consejo Aragonés de Cooperación con los países en vías de desarrollo, con funciones de asesoramiento y seguimiento.

2.º En dicho Consejo podrán participar todas las instituciones y asociaciones aragonesas comprometidas en este proyecto.

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 22 de mayo de 1997.

La Diputada
M.^a PILAR FIERRO GASCA
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 67/97, sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Aragón, del Partido Aragonés, Mixto y Popular a la Proposición no de Ley núm. 67/97, sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de mayo de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 67/97, sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir «que pudieran componer la red asistencial» por el siguiente texto: «públicos que compondrán nuestra red asistencial».

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 23 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 67/97, relativa a las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar cuantas medidas y acciones políticas sean necesarias al objeto de evaluar las necesidades docentes de Aragón y realizar la propuesta de ampliación de todas las plazas vinculadas que permitan, con total garantía, la formación práctica médica de enfermería pregraduada, utilizando todos los centros asistenciales públicos de Aragón.».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 67/97, relativa a las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a tomar cuantas medidas y acciones políticas se requieran para mejorar las condiciones de impartición de las prácticas de los estudiantes de Medicina de nuestra Universidad, entre las cuales debe considerarse prioritaria la ampliación de las plazas de profesores asociados médicos en los diversos hospitales y centros de salud que pudieran componer la red asistencial del Sistema Aragonés de Salud (SAS).»

MOTIVACION

Lo consideramos más conveniente y más ajustado a la realidad actual de las prácticas de Medicina en nuestra Universidad.

Zaragoza, 23 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 67/97, relativa a las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Añadir al final del texto lo siguiente:

«Todas estas medidas formarán parte de un nuevo plan de estudios para la licenciatura de Medicina, adaptado a los requerimientos sociales y científicos actuales y homologable con la normativa de la Unión Europea.».

MOTIVACION

Más adecuado

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 323/97, relativa a la sentencia de readmisión de dos ginecólogos del hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 323/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, relativa a la sentencia de readmisión de dos ginecólogos del hospital de Barbastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo

192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la sentencia de readmisión de dos ginecólogos del hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha hecho público el fallo del Juzgado de lo Social de Huesca referente al cese de dos ginecólogos del hospital de Barbastro. En la sentencia se afirma que la amortización de las dos plazas médicas es un hecho ilícito e irregular, y por tanto el criterio de despido no es admisible.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición que se va a adoptar por parte del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo respecto a la sentencia del Juzgado de lo Social de Huesca que anula el despido de los dos ginecólogos cesados en el hospital de Barbastro y que obliga a readmitirlos?

Zaragoza, 20 de mayo de 1997.

El Diputado
JOSE RAMON LAPLANA BUETAS

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión.

Pregunta núm. 329/97, relativa a la demora en la aprobación del Decreto sobre artesanía alimentaria, para respuesta ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 329/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la demora en la aprobación del Decreto sobre artesanía alimentaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Arago-

nesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa a la demora en la aprobación del Decreto sobre artesanía alimentaria.

ANTECEDENTES

El retraso en la aprobación por parte del Gobierno de Aragón de un Decreto que regule la artesanía agroalimentaria está causando importantes perjuicios a este sector productivo, carente de un marco legal que reconozca su propia especificidad.

A lo largo de 1996 se ha elaborado un borrador, según informó el Consejero de Agricultura, con la participación de los tres Departamentos del Gobierno de Aragón afectados, así como de las diversas asociaciones de empresarios agroalimentarios. Dicha normativa debería haberse aprobado ya hace tiempo; sin embargo, no ha sido así.

Mientras, el sector en Aragón puede perder ayudas convocadas para empresas artesanales al no poder esgrimir su condición de tal debido a la demora en aprobar la normativa aragonesa. Este es el caso de la convocatoria 97/C117/17 de la Unión Europea de asistencia a empresas artesanales y pequeñas empresas (DOCE, n.º C117/43, de 15 de abril de 1997). Igualmente, la falta de regulación en Aragón puede impedir a empresas aragonesas acudir a algunas ferias artesanales.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente para compensar al sector artesanal agroalimentario aragonés por los perjuicios que le está

causando el retraso en la aprobación de la normativa que lo regule?

Zaragoza, 23 de mayo de 1997.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 324/97, relativa al convenio firmado entre cinco ayuntamientos turolenses, el MEC y la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 324/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al convenio firmado entre cinco ayuntamientos turolenses, el MEC y la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio firmado entre cinco ayuntamientos turolenses, el MEC y la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

Ante las informaciones de los medios de comunicación sobre el convenio que se va a firmar entre cinco ayuntamientos turolenses, el MEC y la DGA (que financiará los intereses) para adelantar la inversión (competencia del MEC), en la realización de las obras de construcción de institutos de Educación Secundaria, que se eleva a aproximadamente 1.000 millones de pesetas. Ante los efectos que dicho convenio puede producir, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación y Cultura cómo se va a computar los gastos de dicho convenio en las transferencias de Educación no Universitaria? ¿De qué forma?

Zaragoza, 21 de mayo de 1997.

La Diputada
BLANCA BLASCO NOGUES

Pregunta núm. 325/97, relativa a las vacaciones escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 325/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a las vacaciones escolares.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las vacaciones escolares.

ANTECEDENTES

La Ministra de Educación y Cultura anunció hace unos días la supresión de las vacaciones escolares, un programa que facilitaba alrededor de 18 días de vacaciones a niños que sin medios económicos podían disfrutar fuera de su entorno habitual. Alrededor de 12.000 niños de las diez Comunidades Autónomas del territorio MEC se han quedado sin vacaciones escolares. Ante dicha información se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Conoce el Departamento de Educación y Cultura cuántos niños aragoneses se favorecerían de dicho programa escolar? ¿Se está estudiando alguna alternativa? ¿Cuál?

Zaragoza, 21 de mayo de 1997.

La Diputada
BLANCA BLASCO NOGUES

Pregunta núm. 326/97, relativa a la tramitación del expediente de Alcampo, S.A., ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 326/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la tramitación del expediente de Alcampo, S.A., ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la tramitación del expediente de Alcampo, S.A., ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

A la vista de la gran polémica suscitada en las últimas fechas en torno a la licencia concedida a la empresa Alcampo, S.A., para instalación de un hipermercado en la carretera de Madrid, parece necesario conocer cuál ha sido la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en su concesión, en particular a través de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Con qué fecha fue remitido por parte del Ayuntamiento de Zaragoza a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio el expediente relativo a la licencia de instalación solicitada por Alcampo, S.A., para hipermercado en carretera de Madrid, km 315, con el fin de lograr su calificación? ¿Cuáles han sido los pasos seguidos en la tramitación del expediente de Alcampo y cuál fue la resolución final del mismo?

Zaragoza, 23 de mayo de 1997.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 327/97, relativa al mausoleo de Chiprana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 327/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al mausoleo de Chiprana.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a mausoleo de Chiprana.

ANTECEDENTES

Hace unos meses, un arquitecto del Departamento de Educación y Cultura visitaba y realizaba un informe sobre la lamentable situación en que se encuentra el mausoleo de Chiprana. Por la urgencia de esta actuación se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto actuar de forma urgente el Departamento de Educación y Cultura, después del informe realizado, para paliar la situación del mausoleo de Chiprana? ¿Cuándo y cuánto piensa invertir?

Zaragoza, 22 de mayo de 1997.

La Diputada
BLANCA BLASCO NOGUES

Pregunta núm. 328/97, relativa al II Convenio Nacional de Formación Continua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 328/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al II Convenio Nacional de Formación Continua.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a II Convenio Nacional de Formación Continua.

ANTECEDENTES

Periódicos de Educación informaron de la firma del II Acuerdo Nacional de Formación Continua, firmado por empresas de enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos con el MEC.

PREGUNTA

¿Cuántas y cuáles son las empresas de enseñanza privada que han firmado el II Convenio Nacional de Formación Continua?

Zaragoza, 22 de mayo de 1997.

La Diputada
BLANCA BLASCO NOGUES

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 362/96, relativa al porcentaje de participación económica del Departamento de Educación y Cultura en el mantenimiento de la red de bibliotecas comarcales de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 362/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa al porcentaje de participación económica del Departamento de Educación y Cultura en el mantenimiento de la red de bibliotecas comarcales de Aragón, publicada en el BOCA núm. 82, de 23 de diciembre de 1996.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación a la pregunta sobre el coste del mantenimiento de la red de bibliotecas y el porcentaje de participación de la DGA en su funcionamiento, este Servicio informa que, en los presupuestos de 1996, se destinaron a financiar la red de bibliotecas comarcales las siguientes cantidades:

A. Fondos bibliográficos:

— Subvenciones directas a las bibliotecas para adquisición de materiales bibliográficos: 30.000.000 de pesetas.

— Suscripciones centralizadas a prensa aragonesa: 6.000.000 de pesetas.

— Ayudas a la edición (compra centralizada de producciones culturales aragonesas): 7.000.000 de pesetas.

B. Infraestructuras:

Subvenciones a obras de equipamiento e infraestructura: 25.000.000 de pesetas.

El grado de ejecución de estos presupuestos ha sido prácticamente del cien por cien, por lo que la inversión global se contabiliza en 68.000.000 de pesetas.

Hecha esta declaración, debe aclararse el concepto de corresponsabilidad en materia de bibliotecas. El hecho de que la Administración de la Comunidad Autónoma tenga competencia exclusiva en bibliotecas de interés, radicadas en su territorio, no puede cifrarse en una participación igualitaria al 50% a la inversión que la Administración municipal realice en estos equipamientos, tanto en los casos de poblaciones de más de 5.000 habitantes, que están obligadas por ley, como en los restantes. No puede olvidarse tampoco que las Diputaciones Provinciales ejercen sus competencias en materia de cultura también en este ámbito. De hecho, los acuerdos o convenios de colaboración para el mantenimiento del sistema bibliotecario son suscritos entre la Diputación General y las tres Diputaciones Provinciales aragonesas, así como el Ayuntamiento de Zaragoza, para su red urbana.

Respecto al presupuesto de 1997, el Servicio del Libro y las Bibliotecas gestionará 46.000.000 de pesetas, y el de Infraestructuras, Archivos y Museos, 40.000.000 de pesetas.

En el proyecto de presupuestos para 1997, se han incluido dos partidas diferentes en el ámbito de la infraestructura cultural:

— Plan de teatros-cines: 127.000.000.-

— Apoyo a la infraestructura cultural de corporaciones locales: 110.000.000.-

En esta última se incluyen no sólo aquellas destinadas a infraestructuras culturales de tipo general (casas y centros culturales) sino otras más específicas como archivos, museos y bibliotecas.

Dado que se ha publicado una orden de convocatoria para que las corporaciones locales soliciten las ayudas que estimen oportunas, se prefirió no delimitar las partidas concretas correspondientes a cada una de las instalaciones específicas citadas, ya que esto podría constreñir considerablemente la flexibilidad necesaria a la hora de responder a las peticiones normalizadas. Sin embargo, se puede estimar que la dotación para bibliotecas podría rondar en torno a los cuarenta millones de pesetas, siempre con la salvedad establecida previamente de

tratarse de una aproximación a expensas de la planificación posterior.

Zaragoza, 25 de marzo de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 62/97, relativa al derribo por parte del Ayuntamiento de Barbastro de la última puerta del antiguo recinto amurallado de la ciudad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 62/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al derribo por parte del Ayuntamiento de Barbastro de la última puerta del antiguo recinto amurallado de la ciudad, publicada en el BOCA núm. 91, de 25 de febrero de 1997.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Este Departamento tiene conocimiento de los hechos apuntados, por lo que, con el fin de obtener un mejor conocimiento de los mismos y una más adecuada valoración del alcance y circunstancias de los hechos y de los planteamientos de la institución más cercana a los mismos, se ha solicitado al Ayuntamiento de la ciudad de Barbastro una ampliación de los datos obtenidos hasta el momento y las medidas que el citado Ayuntamiento, como primer responsable de ese patrimonio, tiene previsto adoptar sobre ese asunto.

Conocida tanto esa información como esas medidas, este Departamento tomará las soluciones que, al amparo de la legislación vigente, le permitan paliar, en la medida de lo posible, lo sucedido.

En lo referente a las posibles garantías a adoptar para evitar que atentados como éste vuelvan a suceder, este Departamento difícilmente puede establecerlas dada la aleatoriedad de todo accidente.

En cualquier caso, sí que es posible, y este Departamento lo viene haciendo a través de diversos programas, actuar a través de las siguientes vías.

1) Difusión del patrimonio cultural aragonés, encaminada, junto con otras actuaciones más directas, a la educación de todos los aragoneses en el respeto y apreciación de ese patrimonio.

2) Vigilancia de todas aquellas circunstancias que puedan favorecer o propiciar la destrucción del patrimonio.

3) Mantenimiento restaurador, dentro de las posibilidades económicas que permiten los créditos presupuestarios aprobados por las Cortes de Aragón, de ese patrimonio, para refor-

zarlo en aras de una mayor protección y defensa contra todo tipo de agresiones.

4) Aplicación de las medidas coercitivas que la legislación vigente permita, cuando se produzcan las desgraciadas, pero frecuentes, agresiones contra el patrimonio cultural.

Zaragoza, 21 de marzo de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/97, relativa al plan de ESO para el valle de Benasque.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 131/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa al plan de ESO para el valle de Benasque, publicada en el BOCA núm. 97, de 13 de marzo de 1997.

Zaragoza, 14 de abril de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En el Anexo al «Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón para la colaboración en la planificación educativa», de 23 de mayo de 1994, punto I.1, que trata sobre la red de centros, especifica claramente que los mecanismos de información previstos afectan a la planificación de la enseñanza en el sector público. Por lo tanto, el MEC no está obligado a comunicar a este Departamento la construcción de un centro privado en Benasque. En cuanto al «consenso de todas las partes» que su señoría indica en la pregunta, hay que dudar del mismo, ya que al menos la APA del valle se opone al traslado de los alumnos a la sección de Castejón.

En cuanto a la segunda parte de su pregunta, este Consejero le remite al título IV, punto 48.3, de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

Zaragoza, 17 de marzo de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 153/97, relativa al hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 153/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al hospital de Jaca, publicada en el BOCA núm. 98, de 21 de marzo de 1997.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En referencia a la pregunta planteada debo informar, de acuerdo a las posibilidades, en cuanto a la fórmula de gestión del Hospital Comarcal de Jaca, el consorcio y las conversaciones y negociaciones mantenidas por las administraciones implicadas en el consorcio, la Diputación General de Aragón, el Insalud y el Ayuntamiento de Jaca.

Como mero recordatorio debo citar los antecedentes que dieron origen al consorcio hospitalario de Jaca y la integración del Insalud en el mismo.

El día 28 de julio de 1994, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Jaca formalizaban un convenio de colaboración entre ambas administraciones que dio origen al Consorcio hospitalario, para cuya financiación en el déficit de explotación el Ayuntamiento aportaba el 25%, hasta un máximo de 50 millones de pesetas por año, aportando la Diputación General de Aragón, a través del Servicio Aragonés de Salud, el resto.

El día 1 de abril de 1996, se formulaba un acuerdo de integración del Insalud en el consorcio que, en referencia con la financiación de su déficit, realizaba la siguiente distribución:

	Ayuntamiento	DGA	Insalud
1. De 0 a 100 millones	25%	75%	0%
2. De 100 a 200 millones	25%	50%	25%
3. De 200 millones en adelante	0%	50%	50%

El Ayuntamiento, debido a no ser competente en materia de asistencia sanitaria, ha planteado seguir formando parte del consorcio, pero con una mínima participación en el mismo y como titular del inmueble. Por otra parte, la Diputación General de Aragón y por las mismas circunstancias de no tener competencias en materia de asistencia sanitaria, que actualmente gestiona el Insalud, plantea una fórmula intermedia a corto plazo que permita, con carácter previo a las transferencias, que la totalidad del déficit de explotación sea asumido por el Insalud y hasta darse esa circunstancia compartir, con el citado organismo, y al 50%, el déficit de explotación del Consorcio Hospitalario de Jaca, situación que coincide con la moción aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Jaca, recientemente, y, todo ello, en base a hacer viable un recurso sanitario público y que perfectamente pueda integrarse en la red pública asistencial que gestiona el Insalud, a través de la concertación y gestión del centro.

Zaragoza, 2 de abril de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 159/97, relativa a la nueva carretera entre La Cartuja y Pastriz, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 159/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Fornies, relativa a la nueva carretera entre La Cartuja y Pastriz, de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 98, de 21 de marzo de 1997.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, relativa al estado de tramitación del proyecto de carretera entre La Cartuja y Pastriz, en Zaragoza, paso a informar lo siguiente.

Que por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se está interviniendo en el estudio de la indicada carretera contando con la colaboración de dos asistencias técnicas, que realizan funciones bien diferenciadas. Una de ellas, «HSC Ingeniería, S.L.» tiene el encargo de la redacción del proyecto y, la otra, «Arco Tecnos» realizara los estudios y sondeos geotécnicos.

De los trabajos previos realizados y estando en contacto directo con los técnicos redactores del Planeamiento de Zaragoza, se ha comprobado que la citada vía, que requiere la ejecución de un nuevo puente sobre el río Ebro, soportaría un tráfico mucho más elevado que el que corresponde estrictamente a los núcleos inicialmente planteados de Pastriz y La Cartuja. Es más, se ha considerado que un nuevo puente, en la posición aproximada que se plantea, sería realmente como una nueva comunicación en el área metropolitana de Zaragoza, con funciones equivalentes a las de un nuevo cinturón de ronda, que podría enlazar los tráficos de las carreteras de Castellón y de Barcelona e incluso de la autopista.

Por las consideraciones anteriormente realizadas, y considerando que una obra de la importancia técnica y económica que se plantea debe ser sometida previamente a conocimiento de los distintos agentes sociales, se ha tomado la decisión de modificar los planteamientos iniciales de realizar directamente un proyecto y ejecutar previamente un estudio informativo en el que se consideren las distintas alternativas posibles y se someta a información pública para que, recogiendo los comentarios y sugerencias que sean oportunas, realizar finalmente el oportuno proyecto.

En cuanto a la pregunta de en qué ejercicio presupuestario se va a licitar la obra, debe decirse que depende de cómo se desarrolle el proceso anteriormente indicado, si bien podría indicarse como fecha prudente la del ejercicio de 1999.

Zaragoza, 4 de abril de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la pregunta núm. 160/97, relativa a la situación actual del proyecto de carretera entre La Cartuja y Pastriz, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 160/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forníes, relativa a la situación actual del proyecto de carretera entre La Cartuja y Pastriz, en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 98, de 21 de marzo de 1997.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se ha redactado el Proyecto de la indicada vía.

Las características técnicas de la vía son:

- Longitud del tramo: 2,85 km.
- Anchura de plataforma: 10 m.
- Ancho de cada calzada: 3,5 m.
- Ancho de arcenes: 1,5 m.
- Rodadura: 8 cm. de M.B.C. (M.B.C. son las siglas de «mezcla bituminosa en caliente».)
- Presupuesto total: 261.978.326 pesetas.

Zaragoza, 4 de abril de 1997.

El consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 173/97, relativa a las actuaciones realizadas por el Gobierno de Aragón en relación con el incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 173/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forníes, relativa a las actuaciones realizadas por el Gobierno de Aragón en relación con el incremento de agresiones producidas por los

grupos violentos «cabezas rapadas», publicada en el BOCA núm. 98, de 21 de marzo de 1997.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Proposición no de Ley núm. 41/95-IV, sobre el incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas», insta al Gobierno de Aragón a establecer programas de sensibilización y prevención de conductas totalitarias, xenófobas, racistas y antisemitas.

Por otra parte, propone la creación de un registro de denuncias de este tipo de conductas discriminatorias.

Sin lugar a dudas, es una propuesta que intenta dar soluciones a una problemática latente en nuestra sociedad.

Existen distintas opiniones, entre los expertos, al respecto de cuáles son las causas que provocan actitudes intolerantes, y a su vez de cuáles serían las respuestas para evitar de forma contundente esta situación.

Sí que se ha constatado el hecho de que los actos racistas y xenófobos son cuantitativamente más numerosos en las sociedades con mayor índice de pobreza y marginación.

Partiendo de este hecho, desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se dirigen todos los esfuerzos a lograr la plena integración de los colectivos desfavorecidos.

Así pues, en una primera instancia parte de las actuaciones que, desde el Departamento en cuestión, se ejecutan tienen como única finalidad la inserción sociolaboral de los colectivos que, de forma más acusada, sufren agresiones de grupos intolerantes.

Premisa fundamental para lograr la plena integración es la lucha contra el desempleo, la pobreza y la marginación, a través de acciones dirigidas a la promoción del empleo y de la formación profesional para colectivos desfavorecidos y apoyo a las ONG, que dedican sus esfuerzos en este sentido.

De forma paralela a la ejecución de proyectos dirigidos a la inserción sociolaboral se participa de forma activa en campañas de sensibilización, como fue la campaña europea de la juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia o en la reciente constitución del comité español para el año europeo contra el racismo.

Este año, declarado año europeo contra el racismo, favorece, sin duda, el desarrollo de acciones dirigidas plenamente a la sensibilización y de las que todos los agentes sociales debemos ser protagonistas.

Dentro del programa establecido para 1997, es propósito del Departamento instrumentar el Registro de denuncias al que hace referencia la proposición no de ley 41/95-IV, como una acción más enmarcada en un conjunto de actuaciones con un único objetivo final, el de luchar contra todas las formas de intolerancia y potenciar la construcción de una sociedad democrática.

Zaragoza, 1 de abril de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional, formulada por los GG.PP.

Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, al amparo del artículo 179 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los criterios de selección de las obras subvencionadas con cargo al Fondo autonómico de inversiones municipales, al haber tenido noticia de su aprobación en Consejo de Gobierno celebrado el 19 de mayo de 1997.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Promoción Económica y Asuntos Económicos ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de Promoción Económica y Asuntos Económicos ante la citada Comisión, para informar sobre el programa operativo para la zona Objetivo 2 de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el período de programación 1997-1999.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Director General del Agua ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General del Agua, a propuesta de cinco Diputados del G.P. Socialista,

ante la citada Comisión, para explicar el Plan de depuración de aguas residuales, convenios firmados hasta el momento y financiación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, ante la citada Comisión, para informar sobre las conversaciones y acuerdos, si los hubiere, de la última reunión de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, especialmente en lo referido a la posición del Gobierno de Aragón sobre la realización del túnel de baja cota de Vignemale.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.1.3. Otras comparencias

Solicitud de comparencia del Presidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Institucional en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparencia del Presidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón ante la citada Comisión, para presentar las memorias de los años 1995 y 1996 del Consejo, e informar a las Cortes de Aragón de la situación actual de Consejo y del futuro del mismo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Institucional en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la citada Comisión, para presentar e informar de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a 1996.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 28 de noviembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1997, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 28 de noviembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 17

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 28 de noviembre de 1996, se reúne la Comisión Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Ilmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Sánchez, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Rafael Lasmariás Lacueva, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D.

Valentín Calvo Lou. Asisten la Diputada Sra. Calvo Pascual, y Diputados Sres. Borraz Ariño (en sustitución de Doñate Catalán), Lasús Blanco, Sierra Cebollero (en sustitución de Marión Osanz), Bruned Laso, Ibáñez Gimeno y Sarvisé Marquina, del G.P. Popular; Calvo Lasiera, Llanas Gaspar, Ortiz de Landázuri Solans y Guía Mateo, del G.P. Socialista; Aulló Aldunate (en sustitución de Ballester Saura), Bescós Ramón y Laguarda Laguarda (en sustitución de Escolá Hernando), del G.P. del Partido Aragonés; Fustero Aguirre (en sustitución de Lacasa Vidal), del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como letrado (en funciones) D. Luis Latorre Vila.

Se inicia la sesión con la comparencia, a petición propia, de la Sociedad Naturalista Medofosa, para exponer el peligro que pueda entrañar un desarrollo turístico incontrolado, basado en la nieve y su negativa incidencia en el medio ambiente.

En primer lugar, toma la palabra el D. Jesús Ferrer, presidente de la Asociación Naturalista Altoaragonesa Onso, de Huesca, quien denuncia una serie de irregularidades habidas, en su opinión, en todo el proceso administrativo para la ampliación de la estación de esquí de Formigal, detallando las distintas fases de la tramitación administrativa y las irregularidades existentes, solicitando a la Comisión la apertura de una investigación sobre las mismas.

A continuación, D. Jesús Alba, en representación de la Sociedad Naturalista Medofosa, de Zaragoza, destaca el impacto económico, social y medioambiental que están originando las estaciones de esquí, cuestionando que éstas sean realmente un motor de desarrollo económico de Aragón, aludiendo igualmente al impacto ambiental grave e irresponsable que producen.

Finalmente, D. Javier Escartín, presidente de la Asociación Iniciativa por Sallent, expone que quiere hacer llegar a esta Comisión la crítica de ciudadanos del pueblo de Sallent de Gállego al proceso de ampliación de la estación de esquí de Formigal, por los efectos económicos, sociales y migratorios que puede producir en dicha población, detallando tales efectos.

Siendo las once horas y veinticinco minutos, se suspende la sesión, reanudándose a las once horas y cuarenta minutos, con la intervención, por el G.P. Mixto, del Sr. Yuste Cabello, quien alude a una anterior comparecencia en esta Comisión de representantes del Ayuntamiento de Sallent y de la empresa Formigal, S.A., hace referencia al plan estratégico de la nieve y a las inversiones en él previstas, planteando si la sociedad y las Cortes de Aragón están de acuerdo con la política de hechos consumados que lleva a cabo el Gobierno, ejecutándose obras sin licencia y sin respeto al medio ambiente. Expresa la necesidad de compatibilizar desarrollo económico y respeto al medio ambiente, y que cualquier actuación está basada en un previo estudio de impacto ambiental. Pregunta a los comparecientes una serie de cuestiones, siendo respondido por D. Jesús Alba.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Fustero Aguirre pide a los comparecientes que no se sientan frustrados por cómo se recoge en los medios de comunicación su intervención en esta Comisión; alude a las distintas visitas a las zonas afectadas y a las entrevistas con alcaldes, representantes de empresas, etcétera, realizadas por él mismo, criticando las irregularidades administrativas habidas en el proceso de ampliación de Formigal, las inversiones producidas sin control y sin intervención del Parlamento, el modelo desarrollista ya agotado, seguido por el Gobierno aragonés, la relación de éste con determinadas entidades financieras, etc. A las preguntas concretas planteadas por el Sr. Fustero Aguirre responden, por los comparecientes, los Sres. Ferrer y Escartín.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Bescós Ramón destaca la oportunidad que se ofrece a todos los grupos y asociaciones para que expongan sus opiniones respecto a la actuación del Gobierno. Tras aludir al dilema de qué se prioriza, si virginidad del medio ambiente o explotación para el desarrollo, señala que el convenio Ayuntamiento de Sallent-Formigal, S.A., fue aprobado por la mayoría del Ayuntamiento, que decidió tras su estudio y valoración. Respecto a las irregularidades administrativas aducidas, considera que la actuación de las administraciones públicas en esta tramitación es muy compleja y larga, y que el posible incumplimiento de un aspecto parcial no invalida todo el proceso. Destaca las inversiones previstas, pide a las asociaciones comparecientes que colaboren con el Gobierno de Aragón, en lugar de mantener una actitud cerrada y negativa, expresando la mayor confianza que le ofrece la actuación del Gobierno. Es respondido por los tres comparecientes.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Guía Mateo considera positivo que los grupos ecologistas intervengan en este tipo de materias, como es la ampliación de unas instalaciones, expresando la necesidad de buscar posturas intermedias. Defiende la existencia de una consejería de Medio Ambiente, como existía en el Gobierno regional anterior, de forma que las tramitaciones administrativas se cursen legalmente, cumpliéndose la normativa y exigiéndose el estudio previo del impacto ambiental. Pide que las iniciativas empresariales cuenten con los estudios medioambientales completos, para así poder valorar, al final del proceso, si las instalaciones cuentan o no con todos los requisitos legales. Alude igualmente a los comentarios hechos sobre movilidad poblacional, siendo respondido por el Sr. Escartín.

Por el G.P. Popular, el Sr. Sarvisé Marquina agradece la exposición realizada por los comparecientes, animándoles a seguir en sus actividades. Plantea una serie de cuestiones sobre el turismo de la nieve como motor de desarrollo económico de Aragón, el fomento del deporte, sobre todo entre escolares, y si se han tenido en cuenta las opiniones de los habitantes de los valles afectados. Responde D. Chesús Ferrer.

Siendo las doce horas y cincuenta minutos, se suspende la sesión, reanudándose a las trece horas, con la comparecencia, a petición propia, del comité de empresa y de los sindicatos que la componen, de Inespal Laminación, para exponer la delicada situación que atraviesan, como consecuencia de los planes que la empresa ha manifestado, en orden a reducir un importante número de puestos de trabajo, debido a la intención de eliminar parte de su actividad industrial en la factoría de Sabiñánigo. Comparecen los Sres. D. Fernando Fernández, D. Carlos Villacampa, D. Alberto Ara, D. Jesús Antoni y D. Angel Jara, por el comité de empresa, y D. Carlos Iglesias, Alcalde de Sabiñánigo.

A continuación, toma la palabra D. Carlos Iglesias, aludiendo a comparecencias anteriores y a una Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo; solicita nuevamente que las Cortes de Aragón se dirijan al Gobierno autonómico para que exija al Ministerio de Industria que realice un plan de inversiones para Inespal Laminación, que asegure los puestos de trabajo, siendo la empresa suficientemente competitiva. Pide una presión política igual que se ha hecho en otras Comunidades Autónomas.

D. Carlos Villacampa, portavoz del comité de empresa, detalla las reuniones habidas con representantes de la empresa y sus intenciones sobre el cierre de algunos talleres de la misma, y los puestos de trabajo afectados, anunciando una próxima reunión con el presidente de SEPI. Pide el apoyo a sus demandas, la realización de un plan de viabilidad de la empresa, y que los trabajadores de Inespal sean defendidos por el Gobierno de Aragón.

Por el G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello comienza con unas palabras de ánimo, aludiendo a la situación de desamparo y desaliento en que se encuentran los trabajadores, por la falta de interés del Gobierno de Aragón. Ante la situación actual, de peligro de puestos de trabajo, considera que debe dirigirse un mensaje al comité de empresa de persistencia en el apoyo unánime de las Cortes, así como otro al Presidente de la Comunidad Autónoma por su silencio, su excesiva prudencia e incluso cobardía. Plantea la posibilidad de apoyo económico por la Diputación General de Aragón a la empresa.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Fustero Aguirre destaca que el objetivo de todos es garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo; alude al riesgo de que la enumeración de distintas soluciones, y variadas vías de actuaciones previstas, difuminen la realización de actos de presión conjuntos, en todo el territorio nacional. Considera que el objetivo de fondo es la destrucción del tejido industrial en el Alto Aragón, criticando al Gobierno aragonés por su incoherencia y limitarse a esperar instrucciones de Madrid. Por último, plantea una serie de propuestas concretas. Le responde, por parte de los comparecientes, D. Carlos Iglesias.

Por el G.P. del Partido Aragonés interviene la Sra. Aulló Aldunate, quien hace referencia a antecedentes parlamentarios y a anteriores reuniones en Sabiñánigo, exponiendo los problemas existentes y las repercusiones en la ciudad y toda la comarca. Destaca la rentabilidad y competitividad de esta empresa, gracias a sus trabajadores, señalando la necesidad de garantizar la viabilidad de la misma, que define como empresa aragonesa, ofreciendo el apoyo de su G.P., mediante una proposi-

ción no de ley exigiendo al Gobierno central que haga inversiones rápidas y suficientes en Inespal.

El Sr. Calvo Lasierra, por el G.P. Socialista, expresa la grave preocupación de los trabajadores, cuya repercusión trasciende de la personal a lo territorial y social; considera que Inespal es viable, aunque tenga dificultades y pueda producirse alguna pérdida de empleo, señalando que el objetivo es garantizar el futuro de la empresa, mediante inversiones, debiendo el Gobierno de la nación dar los pasos necesarios en ese sentido. Destaca que la empresa debe contar con el apoyo del Gobierno de Aragón, así como de otras instituciones, debiendo ser el Presidente de la Comunidad Autónoma quien lidere esta operación, señalando que, si lo asume y no sale adelante, revelará su falta de apoyo político y su debilidad.

Le responden los Sres. Villacampa e Iglesias, por parte de los comparecientes.

Por el G.P. Popular, el Sr. Sarvisé Marquina alude a la detallada exposición realizada, compartiendo su preocupación; se refiere a la situación actual de la empresa en Sabiñánigo, las vicisitudes pasadas y la destrucción de puestos de trabajo. Plantea si la actitud del comité de empresa es la misma ahora que anteriormente, si las dificultades presentes vienen de ahora o de antes, y si consideran que el Gobierno aragonés actual es el responsable de la situación, expresando el apoyo de su G.P. a sus reivindicaciones.

Le contestan los Sres. Fernando Fernández y Carlos Villacampa.

Por último, se aprueba el acta de la sesión anterior. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos.

El Secretario de la Comisión
VALENTIN CALVO LOU
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Sociedad Naturalista Medofosa para exponer el peligro que pueda entrañar un desarrollo turístico incontrolado basado en la nieve y su negativa incidencia en el medio ambiente.
3. Comparecencia del comité de empresa, y de los sindicatos que lo componen, de Inespal Laminación, para exponer la delicada situación que atraviesan como consecuencia de los planes que la empresa ha manifestado en orden a reducir un importante número de puestos de trabajo debido a la intención de eliminar parte de su actividad industrial en la factoría de Sabiñánigo.
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 12 de febrero de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1997, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 12 de febrero, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 18

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 12 de febrero de 1997, se reúne la Comisión Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Ilmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Sánchez, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Rafael Lasmarrías Lacueva, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Valentín Calvo Lou. Asisten la Diputada Sra. Calvo Pascual, y Diputados Sres. Doñate Catalán, Lasús Blanco, Marión Osanz, Bruned Laso, Ibáñez Gimeno y Sarvisé Marquina, del G.P. Popular; Calvo Lasierra, Llanas Gaspar, Ortiz de Landázuri Solans y Guía Mateo, del G.P. Socialista; Ballester Saura, Bescós Ramón y Escolá Hernando, del G.P. del Partido Aragonés; Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como letrado (en funciones) D. Luis Latorre Vila.

Se inicia la sesión con la comparecencia, a petición propia, del comité de empresa de Tudor, para dar cuenta de la conclusión del conflicto laboral de la empresa. Comparecen los Sres. Galo Miranda Gracia, Presidente del comité de empresa; D. Gaspar Lambea Porroche; D. Fernando Ferrando Justes; D. Virgilio Laínez Ramos; D. José María Alcalde Amatriaín, y D. Pascual Vela Loscertales.

Toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Miranda Gracia, quien tras aludir a una anterior comparecencia ante esta Comisión, explica las razones que han motivado la solicitud de esta nueva presencia en las Cortes: dar cuenta de las negociaciones del convenio colectivo, recientemente aprobado, detallando los puntos fundamentales del mismo, y que han permitido la terminación del conflicto laboral existente en la empresa. Agradece a las Cortes su interés y apoyo durante todo el proceso.

Tras unas palabras de felicitación y apoyo, expresadas por el Sr. Presidente de la Comisión, se suspende la sesión siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos.

Seguidamente, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión, con la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Socialista, para que informe sobre los objetivos y situación actual del llamado Plan estratégico de la nieve; asiste igualmente el Director General de Turismo, D. Salvador Domingo Comenche.

Por el G.P. Socialista interviene el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, quien destaca la importancia estratégica para la economía aragonesa del turismo de la nieve, la necesidad de compatibilizar su desarrollo con el respeto al medio ambiente, debiendo reforzarse la competitividad de las estaciones aragonesas. Insta al Sr. Consejero a que dé a conocer el Plan estratégico de la nieve y se permita la participación en el mismo de los agentes sociales, solicitando mayor información respecto a las inversiones realizadas y las previstas.

El Sr. Consejero, en turno de contestación, señala que el Plan estratégico de la nieve en Aragón está aún en fase de elaboración, confiando pueda ser presentado a las Cortes en un plazo de tres o cuatro meses. Detalla los objetivos del Plan, la metodología seguida para su elaboración, los criterios inspira-

dores del mismo y las actuaciones a desarrollar, que tendrían como finalidad última aumentar la cuota del mercado de las estaciones de esquí aragonesas, mediante un aumento de la superficie esquiable, el incremento de la calidad y diversidad de las pistas y la ampliación y mejora de las redes de servicios. Por último, destaca la evolución demográfica de las zonas afectadas y la generación de empleo.

Interviene, en turno de réplica, el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, y, en dúplica, el Sr. Consejero.

A continuación, por el G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello califica el Plan estratégico de la nieve de meramente propagandístico, considerando que ni existe un plan ni una estrategia, sino que se sigue una política de hechos consumados, ejecutando el Gobierno un plan no escrito, prescindiéndose de licencias y trámites administrativos. Cuestiona el modelo de desarrollo en esta materia aplicado por el Gobierno de Aragón. Le contesta el Sr. Consejero.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Lacasa Vidal critica el retraso en la presentación del Plan, la falta de marco jurídico de regulación del mismo y la política de hechos consumados seguida por el Gobierno; cuestiona las inversiones, a título gratuito, realizadas por la Diputación General de Aragón, en explotaciones privadas, y solicita sean tenidas en cuenta las sugerencias y propuestas realizadas por grupos ecologistas, planteando la aplicación de otro modelo de desarrollo del turismo de la nieve. Interviene el turno de respuesta el Sr. Consejero.

El Sr. Escolá Hernando, por el G.P. del Partido Aragonés expresa su coincidencia, en líneas generales, con los planteamientos realizados por el Sr. Consejero, destacando la importancia de aprovechar la nieve como riqueza natural para el desarrollo económico de Aragón, de una forma racional y preservando el medio ambiente. Plantea la posibilidad de destinar parte de los beneficios de las empresas al cuidado y protección del medio ambiente, y pide que los otros valles gocen también de inversiones en infraestructuras. Le responde el Sr. Consejero.

Por el G.P. Popular, el Sr. Sarvisé Marquina destaca la necesidad, conveniencia y justificación de un Plan estratégico de la nieve en Aragón, dada la importancia económica que este sector turístico tiene en la Comunidad Autónoma, pudiendo servir para ordenar y coordinar recursos públicos y privados. Incide, igualmente, en los aspectos de ordenación del territorio, desarrollo económico e impacto ambiental, inspiradores del Plan. Le contesta el Sr. Consejero.

Por último, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
VALENTIN CALVO LOU
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 14 de febrero de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1997,

ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de febrero de 1997, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de marzo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 11

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 14 de febrero de 1997, se reúne la Comisión Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Ilmo. Sr. D. José Marión Osanz, asistido del Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Isidro Guía Mateo, y del Secretario, Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Chesa. Asisten las Diputadas Sras. Calvo Pascual y Fierro Gasca, y los Diputados Sres. Borraz Ariño, Contín Pellicer, Cristóbal Montes, Lasús Blanco y Urbietá Galé, del G.P. Popular; Sra. Pons Serena, y los Diputados Sres. García Llop, Artieda García y Laplana Buetas, del G.P. Socialista; Sra. Aulló Aldunate, y los Diputados Sres. Biel Rivera (en sustitución de Ballester Saura) y Laguarda Laguarda, del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forriés (en sustitución de la Sra. Sánchez Bellido), del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como letrado (en funciones) D. Luis Latorre Vila.

Se inicia la sesión con la comparecencia de la Comisión Promotora de Villamayor Pueblo, para exponer que se inste al Gobierno de Aragón a que de una vez resuelva la tramitación del expediente de segregación, iniciado por esta Comisión Promotora. Comparecen los Sres. Gargallo Lozano, Mayoral Morillo, Mayoral Bailo y Roche Serrate.

Toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Gargallo Lozano, quien, tras referirse a diversos antecedentes sobre esta cuestión y a segregaciones de municipios autorizadas en los últimos años en Aragón, expone una serie de datos sobre población y extensión de Villamayor. Critica la gestión del pueblo, llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza, las deficiencias de infraestructuras y servicios y el modelo de designación de los alcaldes de los barrios rurales. Detalla la tramitación de su petición de segregación por el Gobierno de Aragón denunciando el incumplimiento de plazos, y solicita el apoyo de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Seguidamente, por el G.P. Mixto, interviene el Sr. Yuste Cabello manifestando su apoyo a la iniciativa de segregación, al considerar que reúne todos los requisitos para constituirse en municipio, estando asegurada su viabilidad económica y administrativa. Critica la tardanza de la Diputación General de Aragón en la solución del expediente.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Mendi Forriés denuncia la falta de voluntad y la cobardía política de la Diputación General de Aragón para resolver esta cuestión; se refiere a los problemas de los barrios rurales y al área metropolitana de Zaragoza, y alude a un escrito de un grupo de vecinos de Villamayor, contrarios a la segregación. Expresa su apoyo a la constitución de Villamayor como entidad local, pero rechazando su segregación.

Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Aulló Aldunate agradece a los comparecientes la información facilitada, destacando su voluntad de resolución pacífica del problema. Señala

que, dada la voluntad mayoritaria de sus ciudadanos, a favor de la segregación, y su capacidad económica y técnica para constituirse en municipio, el Partido Aragonés apoya la iniciativa de los comparecientes.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Artieda García considera que no es razonable la segregación del barrio de Villamayor, aludiendo a las razones expuestas en su momento por el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Zaragoza. Expresa su temor de que, al existir en Villamayor otra asociación contraria a la segregación, pueda producirse una ruptura social entre los ciudadanos. Defiende la política de apoyo a los barrios rurales llevada a cabo por la Diputación Provincial de Zaragoza en años anteriores.

Por el G.P. Popular, la Sra. Fierro Gasca alude a una anterior comparecencia en las Cortes de la Comisión promotora. Señala que en el próximo mes de marzo resolverá el expediente la Diputación General de Aragón, sin que pueda adelantar en qué sentido, entendiendo que las Cortes no deben, por ello, adoptar ahora ninguna iniciativa. Destaca las mejoras en Villamayor realizadas por el actual Ayuntamiento de Zaragoza.

A continuación, en turno de respuesta, interviene, por los comparecientes, el Sr. Gargallo Lozano contestando a las cuestiones planteadas por los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, en turno de aclaraciones, intervienen sucesivamente los Sres. Yuste Cabello, Mendi Formiés, Aulló Aldunate, Artieda García y Fierro Gasca, siendo respondidos por el Sr. Mayoral Murillo por parte de la Comisión promotora.

En turno de ruegos y preguntas interviene el Sr. García Llop, del G.P. Socialista.

Por último, se aprueba al acta de la sesión anterior.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y diez minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL RODRIGUEZ CHESA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE MARION OSANZ

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Comisión Promotora de Villamayor Pueblo para exponer que se inste al Gobierno de Aragón a que de una vez resuelva la tramitación del expediente de segregación iniciado por esta Comisión Promotora.

3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 20 de febrero de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de febrero de 1997, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 28

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y quince minutos del día 20 de febrero de 1997, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por la Secretaria, Ilma. Sra. Doña M.ª Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Guedeza Martín, Sánchez Sánchez, Urbietta Galé e Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular; Artieda García, Casas Mateo, Laplana Buetas y Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Lapetra López (en sustitución de Rodríguez Chesca), del G.P. del Partido Aragonés; Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello (en sustitución de Bernal Bernal), del G.P. Mixto. Asiste como letrado D. Luis Latorre Vila (en funciones).

Se inicia la sesión con la Pregunta núm. 48/97, relativa al proyecto de acondicionamiento del Escarpe del Murallot y adyacentes a la calle Santa Agueda en Fraga, presentada por el G.P. Socialista. Tras su formulación, por el Sr. Becana Sanahuja, contesta el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Aragón, Sr. Lacasa Azlor, exponiendo que no existe ningún convenio firmado con el ISVA sobre esta materia. Se produce turno de réplica y dúplica.

Seguidamente, se pasa a la Pregunta núm. 49/97, relativa a las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón para hacer efectivo el pago del IBI, formulada por el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista. Responde el Sr. Consejero aludiendo a una Proposición no de Ley, aprobada por las Cortes de Aragón, sobre esta cuestión, y a los contactos mantenidos con el Ministerio de Fomento y con representantes de los municipios afectados por embalses.

A continuación, se debate la Proposición no de Ley núm. 98/96, sobre la autovía de Zaragoza-Logroño, presentada conjuntamente por todos los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello destaca el acuerdo alcanzado por toda la Comisión, y critica la tardanza del Gobierno en solucionar esta cuestión.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón el Sr. Rubio Ferrer señala la responsabilidad del Gobierno central e insta a los partidos Popular y Aragonés a presionar para resolver el problema. Alude a la modificación introducida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, en relación con el régimen de concesión de autopistas.

El Sr. Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés, expresa su satisfacción por que las Cortes se hagan eco de esta reivindicación ciudadana, confiando en el cambio de Gobierno en Madrid para su solución; recuerda la predisposición, ya en 1986, de la empresa concesionaria de la autopista de liberalizar el peaje en el tramo Alagón-Zaragoza.

Por el G.P. Socialista el Sr. Artieda García se congratula por el acuerdo unánime, destacando la alta siniestralidad de la autovía, comparándola con la escasa utilización de la autopista Zaragoza-Bilbao en el tramo afectado.

Por el G.P. Popular, el Sr. Urbieta Galé destaca el reiterado apoyo del actual Gobierno de Aragón a la demanda de la coordinadora, expresando su esperanza de una pronta solución a este problema.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 98/96, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, se procede al debate de la Proposición no de Ley núm. 10/97, relativa a la paralización de las obras de la presa de Montearagón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés. Para su defensa interviene el Sr. Lapetra López, quien alude a diversos antecedentes sobre esta cuestión, destacando la labor de los primeros Gobiernos de Aragón. Señala que, si bien se iniciaron las obras en 1995, se paralizaron en 1996, debido a los problemas existentes en el subsuelo, que han obligado a la elección de una nueva tipología de presa. Expone que esta Proposición pretende respaldar el acuerdo adoptado recientemente, por unanimidad, en el Ayuntamiento de Huesca.

No habiéndose presentado enmiendas, interviene el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Mixto, quien expresa su apoyo a la Proposición, criticando que el Gobierno central no agilice obras como la de la presa de Montearagón, que cuenta con respaldo mayoritario, mientras prioriza otros proyectos más discutidos.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Rubio Ferrer señala que apoya la Proposición, si bien considera que es insuficiente, criticando que en casos de excesos y modificados en las obras públicas, con incrementos importantes respecto a los precios de adjudicación, no se depuren responsabilidades, como debería suceder también respecto a esta presa ahora paralizada.

Por parte del G.P. Socialista, interviene el Sr. Velasco Rodríguez quien considera que el objetivo fundamental debe ser solucionar lo más rápido posible el problema de la presa, dejando como objetivo menos prioritario, aunque correcto, la exigencia de responsabilidades.

Por el G.P. Popular, el Sr. Ibáñez Gimeno destaca los antecedentes sobre esta cuestión y la necesidad de que se solucionen los problemas técnicos existentes, actuando las Cortes de Aragón como altavoces del Ayuntamiento de Huesca. Expresa la postura del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes sobre este tema, recogida en la respuesta a una pregunta formulada por la Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés.

En turno de fijación de posiciones interviene el Sr. Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley núm. 10/97 es aprobada por unanimidad.

Por último, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos.

La Secretaria de la Comisión
M.^a TRINIDAD AULLO ALDUNATE
V.^o B.^o
El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Pregunta núm. 48/97, relativa al proyecto acondicionamiento del Escarpe del Murallot y adyacentes a calle Santa Agueda, en Fraga.
3. Pregunta núm. 49/97, relativa a las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón para hacer efectivo el pago del IBI.
4. Proposición no de Ley núm. 98/96, sobre la autovía de Zaragoza-Logroño.
5. Proposición no de Ley núm. 10/97, relativa a la paralización de las obras de la presa de Montearagón.
6. Ruegos y Preguntas.

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Modificación de representantes del Grupo Parlamentario Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica la sustitución de Diputados titulares y suplentes en las siguientes Comisiones de las Cortes de Aragón:

— D. Juan Antonio Falcón Blasco, titular en la Comisión de Economía, en sustitución de D. Mesías Gimeno Fuster.

— D. Juan Antonio Falcón Blasco, titular en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sustitución de D. Ricardo Doñate Catalán.

— D. Juan Antonio Falcón Blasco, titular en la Comisión de Reglamento, en sustitución de D. Ricardo Doñate Catalán.

— D. Juan Antonio Falcón Blasco, como suplente en la Comisión de Educación y Cultura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De Consejeros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.